



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas

N° 81 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de marzo de 2024



VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General OP-03804-2024-03-000010/UG 1254-24, que contiene el Memorando N° 170-2024-DG/INSN, sobre modificación de la Resolución Directoral N° 202-2023-INSN-DG-OP, de fecha 17 de agosto de 2023 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-PCM, se aprueba el procedimiento simplificado para el tránsito de las Entidades Públicas al Régimen del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2019-SERVIR/PE, se inició el Proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras dependientes;

Que, la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, establece los Lineamientos para el tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, normativa que en su artículo 5° determina que la Comisión de Tránsito estará conformada por (03) integrantes:

- El/la Secretario(a) General o quien haga sus veces de la máxima autoridad administrativa, quien presidirá la comisión.
- 01 Representante de la máxima autoridad ejecutiva
- 01 Representante del Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien asumirá la Secretaría Técnica de la Comisión.



Que, con Resolución Directoral N° 182-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023 se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño, modificada por Resolución Directoral N° 202-2023-INSN-DG-OP, de fecha 17 de agosto de 2023, en la que integra el Director/a Adjunto/a, como representante de la Dirección General del INSN;

Que, por motivo de cambios en el Equipo de Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño y con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas concernientes al Tránsito al Régimen del Servicio Civil, resulta pertinente modificar la conformación de la referida Comisión;

Que, con documento de Visto la Dirección General autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 202-2023-INSN-DG-OP, de fecha 17 de agosto de 2023, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, sobre delegación de facultades y R.M N° 008-2024/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 202-2023-INSN-DG-OP, de fecha 17 de agosto de 2023, que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño, en lo que respecta al Director/a Adjunto, representante de la Dirección General del INSN, quedando establecido de la siguiente manera:

- Director/a General como máxima autoridad administrativa del INSN quien presidirá la Comisión.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración, Representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Jefe/a de la Oficina de Personal, quien asumirá la Secretaría Técnica de la Comisión

Artículo 2°.- Disponer que un ejemplar del presente acto resolutivo se remita al SERVIR y al Ministerio de Salud, para conocimiento.

Artículo 3°.- Autorizar, la notificación de la presente Resolución a las instancias internas de acuerdo a la distribución y a los interesados

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/JKM/BDV/HEZZ/mc

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIR
- MINSA
- DG
- OEA
- OP
- OEI
- UGyDRH
- Integrantes de la Comisipon
- ARyL
- Archivo

Se adjunta HETG REG. OP-03804-2024-03-0000010/UG 1254-24 en (09) folios.